



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

D.O.M. N° 06

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Que conforme a la solicitud presentada por el señor (a) **Laura Eliana Aravena Aravena** presidenta **JUNTA DE VECINOS 11**.
2. Se otorga Aprobación al Anteproyecto de Edificación de **Centro Comunitario Las Américas**, ubicado en **CALLE BRASIL N°568 (Ex 465), POBLACION LAS AMERICAS**, Rol de Avalúo N°2770-27
3. Corresponde a una edificación con una superficie total de 191,45 m². Superficie del terreno 678,56 m².
4. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal vigente.
5. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
6. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento. (Teniendo en consideración lo relacionado a los plazos, establecido en circular ORD. N°174 de fecha 03.04.2020, DDU 429 y en circular ORD. N°280 de fecha 02.07.2020, DDU 436)

CHIGUAYANTE, noviembre 26 del 2021



MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derechos de Certificación:
Exento de pago Ley N°19.418

MMC./RBA./jlj